

UTPL | Observatorio de
Comunicación

INFORME

Reggaetón:

el porqué de la polémica

Autoras:
Ximena Paladines Moreno y
Ana D. Verdú Delgado

2018

Reggaetón: el porqué de la polémica

Autoras: Ximena Paladines Moreno y Ana D. Verdú Delgado

La música constituye una de las manifestaciones culturales que más influencia tienen en la vida de los jóvenes. Existen además géneros musicales que, por su contemporaneidad o ritmo son especialmente acogidos por la juventud latinoamericana, y entre esos géneros está el reggaetón. El reggaetón tiene su origen entre los años 70 y 80 en Panamá, trasladándose posteriormente a Puerto Rico como una variante del rap, el hip hop y el reggae (Rosales, 2015, p.8). En la década de los noventa tomó auge y se extendió también a Norteamérica. En la actualidad este género urbano se produce con una variedad de estilos que lo hacen más romántico, más erótico, o incluso más orientado a la competencia verbal característica del rap, aunque es especialmente conocido por cuestiones que a menudo lo ponen en el centro de la polémica, como: exhibición de violencia, incitación al consumo de drogas y a la rebeldía contra las autoridades, empleo de palabras soeces, o por el alto contenido sexual y machista. Asimismo, sus videos musicales suelen tener como señas las joyas, mansiones, carros último modelo, o los harenes de mujeres acompañando a los cantantes.

Por lo general, el carácter machista del que se acusa a muchos de los representantes del reggaetón tiene que ver con la cosificación femenina de la que hacen uso en sus letras, y de la tendencia a subordinar a las mujeres a los deseos sexuales masculinos. Conocida es la crítica recibida por el cantante Maluma, en cuya canción "Cuatro Babys" dice lo siguiente: "Estoy enamorado de cuatro babies/ Siempre me dan lo que quiero/ Chingan cuando yo les digo/ Ninguna me pone pero/ Dos son casadas/ Hay una soltera/ La otra medio psycho y si no la llamo se desespera/ Ya estoy metió en un lío/ A todas yo quiero darle/ Me tienen bien confundió/ Ya no sé ni con cuál quedarme/

Y es que todas maman bien/ Todas me lo hacen bien/ Todas quieren chingarme encima de billetes de cien". Tampoco son excepcionales las letras en las que se insulta a las mujeres o se aconseja cómo tratarlas con el fin de someterlas a la voluntad masculina.

Estudio

A partir de estas observaciones, entre 2017 y 2018 realizamos un estudio sobre el reggaetón desde la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador, con el objetivo de comprobar si los contenidos de las canciones de este género emitidas en las cadenas nacionales de reggaetón pueden entrar en conflicto con los artículos que regulan la discriminación de género y la difusión de violencia. Dicho estudio constituye la tesis de grado de Ximena Paladines, con la que obtiene la licenciatura en Comunicación Social por la Universidad Técnica Particular de Loja, y cuya directora fue Ana D. Verdú.

La muestra fue recolectada a partir del método de la semana compuesta con las cuatro radios mejor posicionadas a nivel nacional: Exa Ibarra 93.9 Fm, Maggica 92.1 Fm, Makro Digital online y Be Full online. En las tablas 1 y 2 se puede ver el cronograma diseñado para ambas semanas, teniendo en cuenta que fue necesario abarcar los

diferentes días de la semana para poder identificar diferencias entre los días laborables y los fines de semana, así como entre las diferentes franjas horarias, establecidas por CORDICOM de la siguiente manera: horario familiar de **clasificación A** (Apto para todo público, franja comprendida de 06:00 a 18:00, recomendada la no transmisión de música reggaetón) y horario de responsabilidad compartida de **clasificación B** (franja comprendida de 18:00 a 22:00, recomendado escucharla solo bajo supervisión de adultos).

Tabla 1: Semana 1 (del 17 al 18 de marzo)

Número de cadenas	Nombres de radios	Fecha	Hora 1	Hora 2
1	Exa Ibarra	Sábado 17	10:00 a 11:00	19:00 a 20:00
2	Maggica	Sábado 17	11:00 a 12:00	20:00 a 21:00
3	Makro Digital	Domingo 18	10:00 a 11:00	19:00 a 20:00
4	Be Full	Domingo 18	11:00 a 12:00	20:00 a 21:00

Fuente: Paladines, X. (2018)

Tabla 2: Semana 2 (del 19 al 25 de marzo)

Número de cadenas	Nombres de radios	Fecha	Hora 1	Hora 2
1	Exa Ibarra	Lunes 19	10:00 a 11:00	18:00 a 19:00
2	Maggica	Martes 20	14:00 a 15:00	19:00 a 20:00
3	Makro Digital	Jueves 22	15:00 a 16:00	18:00 a 19:00
4	Be Full	Viernes 23	16:00 a 17:00	19:00 a 20:00

Fuente: Paladines, X. (2018)

Para el análisis de las canciones registradas se emplea como técnica el análisis de contenido, para el cual se trabaja con las categorías de análisis: *cosificación del cuerpo femenino*, *estereotipación de género* y *violencia* (o *misoginia*), al poder ser relacionadas directa o indirectamente con los artículos 61 y 62 de la LOC. Posteriormente se añade la categoría *amor loco*, debido a la importancia que adquiere este tema dentro de los contenidos analizados. En relación con estas categorías de análisis, se identifican las siguientes unidades de análisis empíricas, las cuales son registradas y contabilizadas dentro de una muestra de 98 canciones.

Tabla 3: Categorías de análisis y unidades empíricas

Categoría de análisis	Unidades empíricas
Cosificación del cuerpo femenino	Unidad 1: Posesión del cuerpo femenino
Estereotipos de género	Unidad 1: Alcoholismo masculino Unidad 2: Competencia entre hombres por una mujer Unidad 3: Imposición hacia la mujer Unidad 4: <i>Femme Fatale</i>
Violencia	Unidad 1: Culpabilización de la mujer Unidad 2: Manifestaciones verbales de violencia Unidad 3: Maltrato Unidad 4: Actos fuera de la ley (Posesión de armas y drogas)
Amor loco	Unidad 1: Promiscuidad masculina Unidad 2: Deseo

Resultados

En la tabla 4 se han recogido los registros totales de las doce unidades de análisis con las que trabajamos en este estudio, enmarcadas en las cuatro categorías de las que partimos al plantearnos el objetivo de revisar los contenidos de las canciones de reggaetón emitidas en Ecuador desde los artículos de la LOC que regulan la discriminación y la violencia en los medios.

Tabla 4: Registros totales

Unidad de análisis	Semana 1	Semana 2	Total
UNIDAD 1: Cosificación del cuerpo femenino	24	27	51
Posesión del cuerpo femenino	24	27	51
UNIDAD 2: Estereotipos de género	114	97	211
Alcoholismo masculino	15	7	22
Competición entre hombres por una mujer	15	16	31
Imposición a la mujer	38	35	73
<i>Femme fatale</i>	46	39	85
UNIDAD 3: Violencia	48	60	108
Culpabilización de la mujer	35	43	78
Manifestaciones verbales de violencia	7	5	12
Maltrato	3	10	13
Actos fuera de la ley (posesión de armas y drogas)	3	2	5
UNIDAD 4: Amor loco	148	125	273
Promiscuidad masculina	37	27	64
Deseo	54	47	101
Romanticismo	57	55	112

Cosificación del cuerpo femenino (Unidad 1)

En relación con esta categoría solo se registran aquellos contenidos que representan la posesión del cuerpo femenino por parte del hombre, y que por lo general, al mismo tiempo son expresiones de deseo sexual. Su categorización aquí responde a que la idea de la mujer deseada que proyectan se reduce a un cuerpo femenino, por lo que no hay distinción entre una mujer y otra, como se puede observar en los siguientes fragmentos:

“tu cuerpo es mío” (Jimmy Bad Boy)
 “dame ese cuerpito de una vez” (Maluma)
 “quiero ver más allá de tu ropa interior” (Farruko)
 “yo soy un demonio por dentro tu cuerpo tú vas a venirte otra vez yo te exploto la tráquea y después hacemos la cabrona 69 al revés” (Arcangel y De La Ghetto).

Estos registros son los menos representativos con respecto al resto. No obstante, cabe mencionar que la **cosificación sexual de las mujeres**, cuando es leve también se entiende como pasión sexual, y por el contrario, cuando se da de forma extrema puede convertirse en violencia. De hecho, la apropiación simbólica del cuerpo femenino sexualizado es una de las formas de representación mediática de las mujeres que tienden a distorsionar su realidad concreta y a ocultar su condición de sujeto, por lo que constituye una forma de violencia simbólica (Verdú y Briones, 2016; Verdú, 2018; Carballo, 2006a).

Estereotipos de género (Unidad 2)

El reggaetón analizado hace uso de forma muy frecuente de estereotipos de género que representan lo masculino a través del consumo de alcohol:

"y yo bebiendo como un loco cerveza" (Wolfine)
"me tomo un par de tragos y solo pienso en ti" (Joey Montana).

De forma relevante también aparece la competencia entre hombres por las mujeres:

"yo te daré todo lo que él no te da" (Maluma),
"y en la cama te duro lo que él no dura" (Becky G, Bad Bunny)

Y la tendencia a imponerse sobre ellas. Estos son algunos ejemplos:

"de aquí no te vas sin mí" (Nacho),
"Dime rápido que se me acaba la paciencia, hagamos el amor y deja atrás esa inocencia" (Maluma),
"Cancela todo que tú vas a estar conmigo" (Javier).

El **dominio masculino sobre las mujeres** se presenta de hecho como el estereotipo de género más representativo de las canciones analizadas, junto con el de **femme fatale**, símbolo de la mujer dominante:

"la que me mantiene en la raya" (Nacho),
"no eres el único que baja y me sube, muchos como tú yo ya tuve" (Farina),
"a mi manera yo te haré entender lo que es tener al lado a una mujer que te domina" (Paty Cantú, Juhn).

Aquí es necesario aclarar que la mayoría de las letras que se enmarcan dentro del ideal de *femme fatale* pertenecen a canciones interpretadas por mujeres, por lo que también deben leerse como contestación al dominio masculino o como ausencia de un modelo relacional entre hombres y mujeres igualitario, y por lo tanto diferente al esquema de género antagónico generador de conflicto. La generalidad de los estereotipos encontrados permite afirmar que el reggaetón maneja un **código de género con límites muy marcados entre lo masculino y lo femenino**, expresando como en la vida misma las tensiones implícitas en el intento de mantenerlo a través del dominio masculino y las generadas por la participación femenina en tanto que sujetos.

Violencia (Unidad 3)

La asociación de masculinidad y violencia dentro de este género es un fenómeno ya estudiado (Carballo, 2006b; Jiménez, Vayas y Medina, 2017) y aparentemente vigente, a la luz de los resultados obtenidos. Dentro de la violencia la subcategoría que sobresale con respecto al resto es la **culpabilización de la mujer**, que en ocasiones puede incluso entenderse como incitación al odio a las mujeres:

"Mala, bruja eres, traicionera, quisiera olvidarte de mil maneras, nunca imagine que esto me sucediera, que una asesina del amor existiera" (Rakim y Ken-Y)
"ya no creo en el amor ahora por ti soy peor" (Wolfine).

Son 78 registros de este tipo, frente a los 12 que constituyen las **manifestaciones verbales de violencia** o los 5 que hacen alusión a **actos fuera de la ley**, generalmente la posesión de armas y drogas:

"me cago en tu madre y en la de Cupido, a los dos yo les saco el dedo" (Arcangel y De La Ghetto)

"no se vale el empate, esto es hasta darle jaque mate, hasta que uno de los dos se mate" (Anitta & J Balvin)
"hija 'e Lucifer, por dentro te lo vo'a esconder" (Arcangel y De La Ghetto)
"yo tengo todas las Jordan bebé mi pistola es una 23" (Arcangel y De La Ghetto)
"tú lo sabes ya, que yo no fumo regular, traje una onza de kush y a tu amiga la puse a enrollar" (Bad Bunny FT J Balvin)

En cuanto a las canciones que expresan cierto grado de maltrato, así como las que contienen violencia verbal, se encuentra que su emisión no varía en función de las franjas horarias, sino que se escuchan a cualquier hora del día, sin que se dé una efectiva protección de la infancia frente a contenidos de este tipo, como se puede observar en el gráfico 1.

Amor loco (Unidad 4)

En esta categoría hemos incluido todas aquellas referencias al amor entendido de un modo marcadamente estereotipado, en el que su significado va unido a la locura, la pasión sexual o las sensaciones e impulsos que son equiparados al amor en sí dentro del modelo romántico propio de nuestra época. Los registros referentes a esta unidad de análisis (273) son los más numerosos, y entre ellos llama la atención la importante presencia de una **sexualidad irrefrenable y vigorosa como símbolo de la masculinidad**, que aun siendo superada por el **deseo** y el **romanticismo**, destaca por constituir otro de los clichés de género más naturalizado por estas canciones:

"te voy a dar como nunca nadie te había dado" (J Alvarez)
"y dale métele, sólo por capricho, sométele, motívate agárralo con tu mano y verás que es algo sano dale pa' adelante y pa' tras y súbete en el palo" (Arcangel y De La Ghetto).

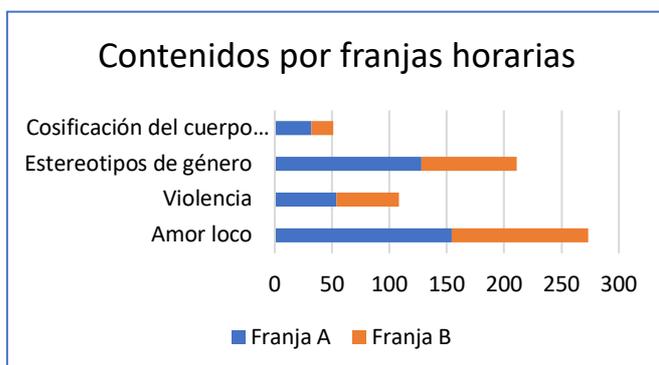
El deseo es una de las expresiones más frecuentes del amor en la música, por lo que su presencia no sorprende tanto en este género:

"tengo unas ganas de volverte a ver y en mi cama volverte a tener" (Joey Montana)
"nos envuelve la pasión, es que el deseo nos llama" (Rocko y Blasty).

Tampoco lo hacen las expresiones románticas unidas a la irracionalidad, el misterio o los celos, pues forman parte del ideal amoroso vigente que es difundido masivamente a través de los medios de comunicación:

"qué triste que a la locura, a veces le encuentren cura" (SanLuis feat. Chino y Nacho)
"hay algo más inexplicable como su mirada, inigualable como la manera en que me cela" (Sebastián Yatra).

Gráfico 1: Contenidos por franjas horarias



Conclusiones

En Ecuador la polémica en torno al reggaetón está presente pues, a pesar de constituir uno de los géneros más representativos de la música latinoamericana urbana, bailado y escuchado por jóvenes y adolescentes, el alto contenido sexual y machista de sus letras hace pensar en los impactos que puede tener en la población, especialmente en la infancia. Como hemos visto aquí, es común que las emisoras difundan todo tipo de reggaetón, desde el más romántico hasta el más violento, a cualquier hora del día, de ahí que la Superintendencia de Información y Comunicación del Ecuador solicitase a los medios de comunicación la no emisión de reggaetón fuera del horario de protección de menores (Diario Uno, 2017). Sin embargo, no existen leyes específicas para regular este tema y las recomendaciones no se siguen.

En este estudio hemos querido analizar las letras del reggaetón a partir de los conceptos de discriminación y violencia, pues estos son recogidos de manera general por la LOC. Como conclusión destacamos que sí sería posible limitar la emisión de ciertas canciones cuando sus letras son una clara **manifestación de violencia verbal o incitaciones al odio**, apoyándonos especialmente en el artículo 62, en el que se prohíbe la difusión de “mensajes a través de los medios de comunicación que constituyan apología de la discriminación e incitación a la realización de prácticas o actos violentos basados en algún tipo de mensaje discriminatorio”.

Consideramos asimismo que una cantidad importante de canciones dentro de este género hacen uso de la **discriminación de género**, al proyectar una imagen femenina homogeneizada y que encaja en el prototipo de objeto sexual y de dominio para el hombre. No obstante, aunque esta práctica es recogida igualmente por la LOC en su artículo 61, que aclara que por contenido discriminatorio se entiende “todo mensaje que se difunda por cualquier medio de comunicación social que connote distinción, exclusión o restricción basada en razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, [...]”, la normalización y naturalización de estos estereotipos en los medios hace esta cuestión más compleja. La cosificación sexual de las mujeres no es un fenómeno que se exprese únicamente en el reggaetón, sino que constituye una tendencia global en el modo de proyectar el ideal femenino en diversidad de productos mediáticos.

Por otro lado, la imagen masculina que con mayor fuerza se construye en este género musical es coherente con aquella difundida de modo generalizado por los medios masculinos, aquellos diseñados específicamente para hombres consumidores, como determinados tipos de revistas (Verdú, Briones y Martí, 2012). Esta imagen constituye asimismo una reducción de la masculinidad a una serie de características y actitudes estereotipadas dentro del universo sexista, como: promiscuidad sexual, violencia, alcoholismo o inclinación a actos fuera de la ley. La esencia de las relaciones

de género radicaría dentro de este imaginario en el dominio sexual masculino sobre las mujeres.

Este aspecto pone límites a la posibilidad de actuar específicamente contra determinadas canciones sin hacerlo al mismo tiempo contra el resto de productos mediáticos que actualmente forman parte del mismo universo sexista en el que se da el reggaetón. No obstante, aquí se sugiere que es necesario ejercer una **mirada más crítica y reflexiva** sobre los contenidos que difundimos a través de los medios. Paralelamente debemos actuar como ciudadanos responsables, seleccionando cuidadosamente los productos culturales que consumimos y expresando nuestro malestar cuando percibamos que dichos productos atentan contra nuestra dignidad. Para ello se hace indispensable una mayor visibilidad y eficacia de los mecanismos institucionales disponibles para tal fin.

Bibliografía

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Carballo Villagra, P. (2006a). Música y violencia simbólica. *Revista de la Facultad de Trabajo Social*, Vol. 22, No. 22. Recuperado el 4 de mayo de 2018, de <https://revistas.upb.edu.co/index.php/trabajosocial/article/view/256/649>

Carballo Villagra, P. (2006b). Reggaetón e identidad masculina. *Cuadernos inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe* (año 3), núm. 4: 87-101. Recuperado el 4 de mayo de 2018, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5089062.pdf>

Diario Uno (2017). Ecuador: piden no poner reggaeton fuera del horario de protección de menores. *Diario Uno* (1 de junio de 2017). Recuperado el 4 de diciembre de 2018, de https://www.diariouno.com.ar/mundo/ecuador-piden-no-poner-reggaeton-fuera-del-horario-de-proteccion-de-menores-06012017_rkZVjFSnyQ

Jiménez, A., Vayas, E. C. y F. N. Medina (2017). Violencia y sexismo en la música más escuchada del 2016 en Ecuador y España. En J. E. Finol (Coord.): *Medios de Comunicación y Género. Nuevas propuestas*. Quito: CORDICOM. Recuperado el 21 de septiembre de 2017, de http://www.cordicom.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/cuadernos_cordicom_3/

Paladines Moreno, X. (2018). El Reggaetón desde la Ley Orgánica de Comunicación. Trabajo de Titulación para la obtención de la Licenciatura en Comunicación Social, Universidad Técnica Particular de Loja.

Rosales Rugel, G. E. (2015). La música urbana y su comportamiento en los estudiantes de sexto curso del Colegio Fiscal Experimental Leonidas García. Recuperado el 15 de enero de 2018, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8312/1/tesis%20Gabriel%20Final.pdf>

Verdú, A. D. (2018). El sufrimiento de la mujer objeto. Consecuencias de la cosificación sexual de las mujeres en los medios de comunicación. En C. Mañas y A. Martínez (Coord.): *Sexo y bienestar, mujeres y diversidad, Feminismo/s* nº 31: 167-186.

Verdú, A. D. y E. Briones (2016). Desigualdad simbólica y comunicación: El sexismo como elemento integrado en la cultura. *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, núm. 44, enero-junio de 2016: 24-50.

Verdú, A. D., Briones, E. y E. Martí (2012). Aproximación al estudio de las representaciones sexistas en las revistas masculinas. En A. Téllez (Coord.): *La imagen de hombres y mujeres en la comunicación* (pp. 33-54). SIEG-UMH.